



Código de conducta de los servidores públicos y colaboradores de COMIMSA



COMIMSA
Calle Ciencia y Tecnología No. 790
Col. Saltillo 400 C.P. 25290
Tel. (844) 411 3200
Saltillo, Coahuila México.
www.comimsa.com.mx
Fecha de revisión: diciembre 2016 Rev-02

La Corporación siempre ha creído en la actitud, honradez, lealtad y patriotismo de todos sus trabajadores sin distinción alguna, lo que significa una firme confianza institucional en la calidad moral, profesional y laboral de todos los que colaboramos en COMIMSA.

La existencia y observancia de leyes, reglamentos, códigos de conducta y normas similares propician que los integrantes de las comunidades humanas tengan un desarrollo pleno y sean felices.

Desde su fundación, hace más de 40 años, COMIMSA se ha distinguido por ser una organización que promueve la sana convivencia de las personas que laboran en la Corporación, y el trato honesto y transparente con las personas e instituciones con las que interactúa.

Con el propósito de reafirmar los Valores en los que creemos y que norman nuestro quehacer como servidores públicos y miembros de la comunidad de Ciencia y Tecnología de nuestro país, se presenta esta actualización a nuestro Código de Conducta, en la cual se incorporan algunos conceptos y se hicieron adecuaciones que facilitan su comprensión y observancia.

Conscientes de la importancia que tiene actuar de acuerdo a los postulados de este Código de Conducta, nos comprometemos a promoverlo entre nuestros colaboradores, clientes y proveedores para su observancia y cumplimiento.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, instancia encargada, entre otras responsabilidades, de hacer del Código de Conducta una norma de vida, está integrado por servidores públicos que representan todos y cada uno de los niveles jerárquicos de la actual estructura organizacional de COMIMSA.

Este Código de Conducta logrará su mejor propósito, en la medida en que sea alcanzado el interés, liderazgo y ejemplo que ofrezcan los servidores públicos de COMIMSA, basados en Código de ética, los Valores corporativos y las Reglas de integridad.



Principios Constitucionales que todo servidor público debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función.

- Legalidad
- Honradez
- Lealtad
- Imparcialidad
- Eficiencia

Valores que todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones.

- Interés Público
- Respeto
- Respeto a los Derechos Humanos
- Igualdad y no discriminación
- Equidad de Género
- Entorno cultural y ecológico
- Integridad
- Cooperación
- Liderazgo
- Transparencia
- Rendición de cuentas



Visión

“Ser un centro tecnológico y de innovación en ingeniería, que represente un factor de cambio en la competitividad del sector industrial y de la ingeniería nacional”.

Misión

Realizar investigación, estudios y proyectos tecnológicos y de formación de recurso humano que permitan fortalecer al sector industrial y de la ingeniería, mediante la generación, asimilación y transferencia de conocimiento útil al gobierno, instituciones y empresas, contribuyendo al desarrollo económico y sustentable del país.



1. Oportunidad

No dejar pasar ninguna oportunidad de dar un excelente servicio al cliente o usuario, generando y/o ahorrando recursos para la Entidad. Evitar expresiones como “estoy esperando...” (a que se “muevan” los demás, ¡mejor “moverse” uno mismo!). Esto implica un sentido de urgencia ante la oportunidad que se presenta de dar un mejor servicio.

2. Negocio

Cumplir nuestros compromisos con una orientación de ganar/ganar. Si nuestro cliente o usuario, así como nuestra institución, gana tiempo y/o calidad = recurso \$, con nuestros servicios, ¡hay que hacerlo! Aplicar el significado raíz del término “negocio” = negación del ocio

3. Responsabilidad

Cumplir con nuestros compromisos, tanto a nivel personal como institucional, en tiempo y forma (especificaciones y normatividad aplicable); idealmente, en menor tiempo al comprometido y por encima de la calidad especificada.

4. Logro

Nos apasiona el reto de tener logros, tanto hacia el interior de nuestra organización, como hacia nuestros clientes y usuarios. La aplicación de la normatividad muchas veces es un reto que necesariamente hay que cumplir lo más rápido posible, para mantener vigentes los sentidos de oportunidad y de negocio, siempre con una actitud de colaboración entre las partes.

5. Pertenencia

Traer la “camiseta bien puesta” de nuestra institución. Si no es así, es casi imposible aplicar los sentidos de oportunidad, de negocio, de responsabilidad y de logro, de manera congruente con la estrategia institucional.

6. Común

Aplicar el denominado “menos común de los sentidos”, teniendo siempre presente el principio de preferir las soluciones sencillas a las complicadas (principio KISS), así como el principio de la empatía (ponernos en los zapatos del otro) para buscar la mejor y más rápida solución a una problemática.



- I.** Conocimiento de la normatividad aplicable a COMIMSA.
- II.** Uso del cargo público.
- III.** Custodia y cuidado de la información.
- IV.** Toma de decisiones.
- V.** Relaciones interpersonales.
- VI.** Trabajo en Equipo.
- VII.** Liderazgo.
- VIII.** Actitud de servicio.
- IX.** Equidad de género, no discriminación, igualdad de oportunidades y de trato, así como respeto a la diversidad.
- X.** Desarrollo permanente e integral.
- XI.** Relación con la sociedad.
- XII.** Atención a clientes y proveedores.
- XIII.** Uso y asignación de recursos.
- XIV.** Seguridad, salud y protección al ambiente.
- XV.** Respeto a la propiedad intelectual.
- XVI.** Mantener un ambiente laboral sano, libre de hostigamiento y acoso sexual.
- XVII.** Conflicto de intereses.
- XVIII.** Información pública.

I. Conocimiento de la normatividad aplicable a COMIMSA.

Compromiso

Es mi obligación como servidor público conocer y cumplir la normatividad aplicable a COMIMSA.

En aquellos casos no contemplados por la ley o donde exista espacio para la interpretación, debo conducirme atendiendo el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

Acciones

Debo

- Conocer y aplicar la normatividad, con la cual se regula mi empleo, cargo o comisión.
- Cumplir con la máxima diligencia mi trabajo con apego a la normatividad, promoviendo que mis compañeros lo hagan de la misma manera.

No debo

- Realizar actos u omisiones que impliquen incumplimiento de cualquier disposición normativa y jurídica, relacionada con el servidor público.



II. Uso del cargo público.

Compromiso

Es mi obligación conducirme con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad y con una clara orientación al interés público.

Acciones

Debo

- Orientar mi trabajo a la búsqueda de la misión de COMIMSA, aportando al máximo mi capacidad, conocimientos y esfuerzo sin esperar un beneficio ajeno al que me corresponde por ley.
- Actuar siempre con transparencia entendiéndola como un pacto de honestidad y honradez que realizan los servidores públicos.
- Conducirme bajo criterios de austeridad y uso apropiado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público.

No debo

- Favorecer o ayudar a otras personas u organizaciones a cambio o bajo la promesa de recibir dinero, dádivas, obsequios, regalos o beneficios personales o para terceros.
- Utilizar las atribuciones de su empleo, cargo, comisión o funciones para beneficio personal o de terceros.
- Adquirir para sí o para terceros, bienes o servicios de personas u organizaciones beneficiadas con programas o contratos gubernamentales, a un precio notoriamente inferior o bajo condiciones de crédito favorables, distintas a las del mercado.
- Utilizar el horario laboral y recursos de la Entidad, para realizar actividades ajenas a mi responsabilidad.
- Hacer uso indebido de las atribuciones o facultades que me confiere la normatividad aplicable.
- Abstenerme de ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público y que me confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.



III. Custodia y cuidado de la información.

Compromiso

Cuidar la documentación e información, que por razón de mi empleo, cargo o comisión, conservo bajo mi cuidado o a la cual tengo acceso, impidiendo o evitando el uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebida.

Acciones

Debo

- Reconocer que son propiedad exclusiva de la Corporación todos los documentos e información que se me proporcione y genere con motivo de la relación de trabajo, por lo que me obligo a conservarlos confidencialmente y en buen estado, entregándolos a la Corporación en el momento en que se me requiera.
- Cuidar la información y los documentos a mi cargo.
- Entregar los archivos organizados e instrumentos de consulta y de control archivístico bajo mi custodia al separarme de mi empleo, cargo o comisión.

No debo

- Destruir, disponer, alterar por dolo o negligencia, cualquier documento o información propiedad de la Corporación, así como de terceros que tengan relación con la Entidad.
- Hacer ilegible, extraer, destruir, ocultar, inutilizar, alterar, manchar, raspar, mutilar total o parcialmente y de manera indebida, cualquier documento que se resguarde en un archivo de trámite, de concentración o histórico.
- Extraer documentos o archivos de la Corporación para fines distintos al ejercicio de sus funciones y atribuciones.
- Actuar con negligencia en la adopción de medidas de índole técnica, administrativa, ambiental o tecnológica para la adecuada conservación de los archivos.
- Sustraer documentos o información propiedad de la Corporación, así como de terceros que tengan relación con la Entidad al concluir mi empleo, cargo o comisión.
- Proporcionar indebidamente documentación e información confidencial o reservada.
- Proporcionar indebidamente la información contenida en los sistemas de información de la Administración Pública Federal o acceder a ésta por causas distintas al ejercicio de sus funciones y facultades



IV. Toma de decisiones.

Compromiso

Todas las decisiones que tome en el desempeño de mis funciones deben estar apegadas a la normatividad aplicable a COMIMSA, anteponiendo el bien común de la Corporación a cualquier otro interés personal.

Acciones

Debo

- Conducirme siempre con honestidad, lealtad, congruencia, respeto y transparencia, anteponiendo el interés público a los intereses particulares.
- Propiciar la participación de mis compañeros en la toma de decisiones.
- En las situaciones en que se tenga que elegir entre varias opciones, optaré por la más apegada a la justicia, a la equidad y al bien común.

No debo

- Conceder preferencias o privilegios a favor de empresa o persona alguna.
- Escapar a mis responsabilidades, evadiendo tomar decisiones que son necesarias.



V. Relaciones interpersonales.

Compromiso

Debo conducirme con dignidad y respeto hacia mí mismo y hacia todos mis compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial, la colaboración profesional y el respeto mutuo, con independencia de género, capacidades especiales, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico.

Acciones

Debo

- Ofrecer a mis compañeros de trabajo y personas en general, un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía.
- Reconocer los méritos obtenidos por mis colaboradores y compañeros, evitando apropiarme de sus ideas o iniciativas.
- Respetar la libre manifestación de las ideas y aportaciones de mis compañeros, superiores o colaboradores.
- Orientar con oportunidad y buen trato a servidores de nuevo ingreso, así como facilitarles toda la asesoría e información necesaria para su buen desempeño.
- Coadyuvar en la solución de conflictos.
- Respetar, proteger y cumplir los derechos humanos.

No debo

- Realizar conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotente y abusivo.
- Ocultar información que requieran mis compañeros para realizar de manera oportuna el trabajo bajo su responsabilidad.
- Filtrar información o esparcir rumores o comentarios que dañen la reputación de mis compañeros, colaboradores, superiores y en general de la Corporación.
- Presentar denuncias injustificadas o infundadas en contra de otros servidores públicos.



VI. Trabajo en equipo.

Compromiso

Desarrollar actitudes y habilidades que favorezcan el trabajar en conjunto con otras personas, para dar cumplimiento a las metas y objetivos estratégicos de la Corporación.

Acciones

Debo

- Proponer nuevas formas de trabajo que ayuden a alcanzar los objetivos y metas del equipo para el bien de la Entidad.
- Comprometerme con mi equipo, cumpliendo con mis responsabilidades, realizando acciones, tomando decisiones, compartiendo información y ofreciendo respuestas rápidas que contribuyan a lograr el objetivo común.
- Solicitar, escuchar opiniones e influir positivamente en los miembros del equipo para lograr soluciones en consenso.

No debo

- Afectar indebidamente los intereses legítimos, ni anteponer mis intereses personales a los de mi equipo.
- Entorpecer o retardar la consecución de los objetivos y metas de mi equipo de trabajo, por descuido, desinterés o negligencia.
- Obstruir u obstaculizar la generación de soluciones a dificultades que se presenten para la consecución de las metas previstas en los planes y programas gubernamentales.



VII. Liderazgo.

Compromiso

Ser promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo del ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de mi cargo público el Código de Conducta de COMIMSA.

Acciones

Debo

- Vivir con cultura ética y de calidad.
- Asumir la responsabilidad de mi actuar para generar confianza de los ciudadanos en sus instituciones.
- Facilitar el trabajo de equipo.
- Participar en el logro de objetivos y metas comunes conforme al plan estratégico de COMIMSA.
- Participar en la toma de decisiones para el bien común.
- Crear un ambiente de trabajo digno que permita al equipo aprender, desarrollar, contribuir y alcanzar los resultados esperados.

No debo

- Trabajar de forma individual sin tomar en cuenta las metas del equipo.
- Desmeritar el reconocimiento individual.



VIII. Actitud de servicio.

Compromiso

Satisfacer todos los requisitos y normas determinados por nuestros clientes internos y externos, estableciendo relaciones de beneficio mutuo basadas en el respeto y la buena voluntad, favoreciendo el desarrollo y la obtención de resultados en ambas partes.

Acciones

Debo

- Ofrecer a todos un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio.
- Practicar una actitud de apertura, acercamiento, transparencia, colaboración, participación y servicio en el desempeño de mi trabajo, tanto con mis compañeros de área, como con las diferentes áreas que integran la Corporación.
- Ser propositivo y buscar la mejora continua en el desempeño de mis funciones.
- Colaborar con compañeros y superiores para el cumplimiento de las funciones que se desarrollan en el área de trabajo cuando sea necesario.

No debo

- Dejar de proporcionar el apoyo que se me solicite para contribuir a la obtención de los objetivos y metas de la Corporación.
- Negar cooperación y participación cuando se requiera.



IX. Equidad de género, no discriminación, igualdad de oportunidades y de trato, así como respeto a la diversidad.

Compromiso

Respetar y apoyar la igualdad de oportunidades en el desempeño laboral sin distinción de género, construyendo una cultura de equidad entre hombres y mujeres.

Acciones

Debo

- Respetar la igualdad de trato y oportunidad de trabajo sin distinción de género.
- Ser parte de la cultura de igualdad y equidad, libre de violencia y discriminación.

No debo

- Realizar cualquier tipo de discriminación as tanto a otros servidores y colaboradores de COMIMSA con quien tenga trato dentro y fuera de la institución con motivo de mi trabajo.
- Emplear cualquier forma de hostigamiento, acoso y discriminación u ofrecer un trato preferencial injustificado hacia mis colaboradores y compañeros, por cualquier causa, motivo o razón.
- Ignorar las recomendaciones de los organismos públicos protectores de los derechos humanos y de prevención de la discriminación, u obstruir alguna investigación por violaciones en esta materia.



X. Desarrollo permanente e integral.

Compromiso

Buscar de manera permanente la actualización y formación profesional, propia y la de mis compañeros, para el mejoramiento del desempeño y crecimiento profesional.

Acciones

Debo

- Compartir la experiencia y el conocimiento entre mis compañeros.
- Aprovechar las actividades y facilidades de capacitación y desarrollo que brinde y promueva COMIMSA y otras instituciones.
- Tener disposición y proponer opciones para lograr la mejora continua en mi desempeño, de acuerdo con el programa de capacitación correspondiente.
- Mantener actualizados mis conocimientos para el desarrollo de mis funciones.
- Actuar como facilitador y capacitador cuando lo requiera COMIMSA, en el área de especialidad que me corresponda.

No debo

- Desaprovechar las oportunidades para actualizar mis conocimientos y elevar mi desarrollo profesional.
- Obstaculizar el acceso a oportunidades de desarrollo académico, profesional y humano de mis compañeros.



XI. Relación con la sociedad.

Compromiso

Ofrecer a todos los ciudadanos un trato justo, cordial y equitativo.

Acciones

Debo

- Ser congruente en mi conducta diaria con los principios y valores que establece el código de ética de los servidores públicos de la administración pública federal y este código de conducta, sirviendo de ejemplo para la gente que me rodea.
- Atender y orientar con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a los ciudadanos en sus requerimientos, trámites y necesidades, eliminando toda actitud de prepotencia e insensibilidad.

No debo

- Afectar intereses de terceros deliberadamente, al realizar las actividades inherentes al desempeño de mi trabajo.
- Dar un trato injusto e inequitativo a los ciudadanos.



XII. Atención a clientes y proveedores.

Compromiso

Proporcionar un trato cortés e imparcial a clientes y proveedores.

Acciones

Debo

- Mantener relaciones con clientes y proveedores basadas en la honradez, confianza, respeto e imparcialidad.
- Respetar los lineamientos de colaboración con las diferentes instituciones.
- Promover el seguimiento, atención y respuesta oportuna e imparcial a requerimientos, quejas y denuncias presentadas por clientes y proveedores.

No debo

- Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- Realizar negociaciones con clientes y proveedores que dañen a la Corporación.
- Entorpecer o retardar la correcta atención a clientes y proveedores por negligencia.
- Formular requerimientos diferentes a los estrictamente necesarios para el cumplimiento del servicio público, provocando gastos excesivos e innecesarios.
- Contactar a licitantes, proveedores, contratistas o concesionarios fuera de los medios de comunicación oficiales para mantener el principio de equidad de competencia.



XIII. Uso y asignación de recursos.

Compromiso

Utilizar los recursos de COMIMSA, únicamente para el cumplimiento de sus objetivos, adoptando criterios de racionalidad y austeridad.

Acciones

Debo

- Utilizar en forma transparente los recursos humanos, materiales y financieros para realizar de manera eficiente mi trabajo.
- Hacer uso de las instalaciones para cuestiones estrictamente laborales, respetando los tiempos asignados.
- Realizar de forma oportuna la comprobación de los recursos financieros proporcionados para cumplir una comisión oficial o realizar alguna adquisición.

No debo

- Sustraer de las instalaciones sin autorización los bienes que se me proporcionan para el desempeño de mis funciones.
- Hacer mal uso del equipo de oficina y cómputo asignados.
- Utilizar el parque vehicular de carácter oficial o arrendado para uso particular, personal o familiar, fuera de la normativa establecida por COMIMSA.
- Utilizar los bienes inmuebles para uso distinto para lo que fue asignado y en desacato a la normatividad aplicable.
- Disponer de los bienes y demás recursos públicos sin observar las normas y destinarlos a fines distintos al servicio público.
- Instalar en las computadoras programas sin licencia o con contenido inapropiado o para fines distintos a mi responsabilidad laboral, así como programas que dañen el equipo o generen virus informáticos.
- Hacer proselitismo en la jornada laboral u orientar el desempeño laboral hacia preferencias político-electorales.



XIV. Seguridad, salud y protección al ambiente.

Compromiso

Velar por la seguridad y la salud de mis compañeros de trabajo y del resto de la sociedad, por la protección al medio ambiente, así como por el orden y la limpieza de nuestras instalaciones.

Acciones

Debo

- Utilizar racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica con el fin de contribuir al cuidado del medio ambiente.
- Cumplir con las normas de protección del medio ambiente y normas de seguridad a lo largo de todas las fases del trabajo encomendado o proyecto.
- Denunciar cualquier irregularidad que observe en la actuación de otro servidor público o colaborador, utilizando el medio adecuado.
- Mantener mi lugar de trabajo limpio, seguro y libre de riesgos.
- Reutilizar en la medida de lo posible el material de trabajo.

No debo

- Realizar acciones que puedan poner en riesgo la salud y seguridad de los demás.
- Fumar en áreas de trabajo y lugares cerrados.
- Acudir a laborar después de haber ingerido bebidas alcohólicas, drogas o cualquier otra sustancia que altere el sistema nervioso o psicomotriz, perjudicando el buen desempeño de mis labores.



XV. Respeto a la propiedad intelectual.

Compromiso

Proteger y salvaguardar la propiedad intelectual y facilitar la explotación de patentes, diseños, marcas, secretos industriales, programas de cómputo y demás creaciones intelectuales realizadas en y para la Corporación.

Acciones

Debo

- Ceder a COMIMSA los derechos patrimoniales sobre las creaciones intelectuales, obras o invenciones y sobre cualquier título o registro de propiedad intelectual que se expida en relación de las mismas, en las que haya participado en función de mis labores.
- Facilitar la protección, registro y transferencia de las creaciones intelectuales y los títulos o registros de propiedad intelectual, en los que haya participado en relación a mis labores, firmando la documentación que fuere necesaria para realizar dichas funciones.

No debo

- Revelar, difundir o lucrar en beneficio personal con los derechos de propiedad intelectual que le pertenecen a la Corporación.



XVI. Mantener un ambiente laboral sano, libre de hostigamiento y acoso sexual.

Compromiso

Evitar toda conducta de hostigamiento y/o de naturaleza sexual desarrollada como consecuencia de una relación de trabajo, realizada por una persona que sabe o debe saber que es ofensiva y no deseada por la víctima, determinando una situación que afecta al empleo y a las condiciones de trabajo y/o creando un entorno laboral ofensivo, hostil, intimidatorio o humillante.

Acciones

Debo

- Conducirme de forma digna y con respeto hacia las personas con las que tengo o guardo relación en la función pública.

No debo

- Emplear cualquier forma de hostigamiento sexual hacia mis compañeras y compañeros de trabajo, ya sea por razones de jerarquía, posición en la Entidad o nivel de competencia.
- Acosar sexualmente a cualquier persona o realizar actos inmorales en los lugares de trabajo.
- Utilizar mi posición, jerarquía o nivel de competencia en perjuicio de mis compañeros y compañeras, así como para faltarles al respeto, hostigar o acosar sexual o laboralmente, amenazar o bien, para otorgar tratos preferenciales o discriminatorios.
- Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar, extorsionar o amenazar a personal subordinado, compañeros y/o a cualquier otra persona con la que tenga relación con motivo de mi encargo.
- Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual, como tocamientos, abrazos, besos, manoseo o jalones.
- Expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona referentes a las apariencias o a la anatomía con connotación sexual, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.
- Realizar comentarios, burlas o bromas sugerentes respecto de su vida sexual o de otra persona, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.
- Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual.
- Exhibir o enviar a través de algún medio de comunicación carteles, calendarios, mensajes, fotos, afiches, ilustraciones u objetos con imágenes o estructuras de naturaleza sexual, no deseadas ni solicitadas por la persona receptora.
- Obligar a la realización de actividades que no competen a sus labores u otras medidas disciplinarias en represalia por rechazar proposiciones de carácter sexual
- Difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona



XVII. Conflicto de intereses.

Compromiso

Evitar encontrarme en situaciones en las que mis intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses de COMIMSA o de terceros. Cualquier situación en la que exista la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que me corresponden por mi empleo, cargo o comisión, representa potencialmente un conflicto de intereses.

Acciones

Debo

- Actuar con honradez y con apego a la Ley y a las normas reglamentarias y administrativas en las relaciones con proveedores y contratistas de la COMIMSA.
- Informar a mi jefe inmediato de aquellos asuntos en los que pueda presentarse el conflicto de intereses.
- Evitar situaciones en las que existan posibilidades de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que me corresponden por mi empleo, cargo o comisión.

No debo

- Ser beneficiario directo o a través de familiares hasta el cuarto grado, de contratos gubernamentales relacionados con COMIMSA.
- Presentar denuncias injustificadas o infundadas en contra de otras servidoras o servidores públicos.
- Evitaré involucrarme en situaciones que puedan representar un conflicto entre mis intereses personales y los intereses de la COMIMSA.
- Aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en mis decisiones como servidora o servidor público en COMIMSA en perjuicio de la gestión pública.
- Dejar de establecer medidas preventivas al momento de ser informado por escrito como superior jerárquico, de una posible situación de riesgo o de conflicto de interés.
- Dejar de implementar, en su caso, de adoptar, mejores prácticas y procesos para evitar la corrupción y prevenir cualquier conflicto de interés.



XVIII. Información pública.

Compromiso

Desempeña mi empleo, cargo, comisión o función, conforme al principio de transparencia y resguardar la documentación e información gubernamental que tiene bajo su responsabilidad.

Acciones

No Debo

- Asumir actitudes intimidatorias frente a las personas que requieren de orientación para la presentación de una solicitud de acceso a información pública.
- Retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita las solicitudes de acceso a información pública.
- Declarar la incompetencia para la atención de una solicitud de acceso a información pública, a pesar de contar con atribuciones o facultades legales o normativas.
- Declarar la inexistencia de información o documentación pública, sin realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes y archivos institucionales bajo su resguardo.
- Permitir o facilitar la sustracción, destrucción o inutilización indebida, de información o documentación pública.
- Difundir información pública en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto en formatos que, de manera deliberada, no permitan su uso, reutilización o redistribución por cualquier interesado.



¿Cómo comunicar una desviación a las políticas del código de conducta?

Si tienes conocimiento de alguna falta a las políticas del Código de Conducta, puedes reportarla tomando en cuenta las alternativas siguientes:

ACÉRCATE

Al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

DEPOSITANDO

Tú inquietud por escrito en los buzones del Código de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Conoce la ubicación de los buzones en este link: [Buzones](#)

ENVÍANDO

Tu inquietud a la siguiente dirección electrónica: etica@comimsa.com

Requerimientos mínimos que debe de tener tu delación:

- a. Datos de la persona que presenta la delación: nombre (opcional) y datos de localización (teléfono, lugar de adscripción si aplica y/o dirección de correo electrónico, en caso de que la delación sea anónima será necesario contar con el correo electrónico como medio de comunicación entre el denunciante y el CEPCI).
- b. Datos de la persona que le consten los hechos: nombre y datos de localización (teléfono, Lugar de adscripción y/o dirección de correo electrónico).
- c. Breve narración de los hechos, debiendo señalar:
 - **Tiempo:** día, mes, año y hora aproximada de los hechos;
 - **Lugar:** sitio específico donde se realizaron;
 - **Modo o circunstancias de ejecución:** narración progresiva y concreta de los hechos, se explica con detalle el orden en que acontecieron, nombres de las personas involucradas y su participación.
 - **Pruebas:** Deberán vincularse aquellas que aporte u ofrezca quien presenta la delación al transcribirse la narración de los hechos.
- d. Datos del servidor público involucrado (Nombre y Lugar de adscripción si la conoce)
- e. Medios probatorios de la conducta.
- f. Medios probatorios de un tercero que haya conocido de los hechos.
- g. Señalar los valores institucionales que fueron transgredidos.

Descarga el formato de delación por incumplimiento del Código de Conducta de los Servidores Públicos y Colaboradores de COMIMSA en el siguiente link. [Descarga Formato](#)



Carta Compromiso

Yo, [redacted] como servidor público o colaborador de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. adscrito a la [redacted] hago constar que he recibido, leído y comprendido los valores y normas de conducta contenidos en el Código de Conducta vigente y me comprometo a conducir mis actos en estricto apego a este Código a fin de preservar la confianza que otros colaboradores, clientes, proveedores, inversionistas y autoridades han depositado en COMIMSA.

Me comprometo a certificarme en la comprensión y asimilación del Código de Conducta, realizando las evaluaciones correspondientes

Leída la presente CARTA COMPROMISO y entendido su contenido y alcance, se firma en

[redacted]
Ciudad y Estado

[redacted]
Día

[redacted]
Mes

[redacted]
Año

De conformidad,

[redacted]
Nombre y firma del servidor público o colaborador

[redacted]
Número de empleado



Vocabulario.

A

Abstención: Decisión tomada por un servidor público o servidora pública para no realizar una conducta cuyos efectos sean contrarios a los principios que rigen el servicio público.

Acoso laboral: Forma de violencia psicológica, o de acoso moral, practicada en el ámbito laboral, que consiste en acciones de intimidación sistemática y persistente, como palabras, actos, gestos y escritos que atentan contra la personalidad, la dignidad o integridad de la víctima. Puede ser ejercido por agresores de jerarquías superiores, iguales o incluso inferiores a las de las víctimas. También es conocido con el término anglosajón mobbing. (Norma Mexicana para la igualdad laboral entre hombres y mujeres).

Acoso sexual: Es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos. (Art. 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 2007).

Austeridad: Característica que denota el uso adecuado y moderado de los recursos humanos, financieros y materiales conforme a las disposiciones aplicables.

C

Clima laboral: Conjunto de características, condiciones, cualidades, atributos o propiedades de un ambiente de trabajo concreto que son percibidos, sentidos o experimentados por las personas que componen la institución pública, privada o la organización, que influyen en la conducta, eficacia y eficiencia de las trabajadoras y trabajadores. (Norma Mexicana para la igualdad laboral entre hombres y mujeres).

Código de Conducta: Instrumento emitido por el Titular de COMIMSA a propuesta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Código de ética: conjunto de normas que regulan el comportamiento de las personas dentro de una empresa u organización.

Colaborados: Los colaboradores de COMIMSA son, los becarios y estudiantes.

Compromiso: Obligación contraída.

Conciliación entre vida familiar y laboral: Refiere a la implementación de esquemas y mecanismos que permitan a las y los trabajadores, y a las y los empleadores, negociar horarios y espacios laborales de tal forma que se incrementen las probabilidades de compatibilidad entre las exigencias laborales y las familiares. (Norma Mexicana para la igualdad laboral entre hombres y mujeres).

Cultura: Conjunto de conocimientos que permite a las personas desarrollar su juicio crítico respecto de situaciones específicas.

D

Derechos Humanos: Son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos.

Diligencia: Cuidado en la ejecución de algún trabajo o encomienda.

Discriminación: Se entenderá por restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad o discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas". (Artículo 4º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación).

Delación: La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público, y que resulta presuntamente contraria al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad

E

Eficiencia: Capacidad de ejercer el servicio público, aprovechando los conocimientos, experiencia y recursos con los que se cuenta, con el propósito de lograr la satisfacción del ciudadano.



Equidad: Principio de justicia relacionado con la idea de igualdad sustantiva, que debe prevalecer a favor de

cualquier persona. Incluye como parte de sus ejes el respeto y la garantía de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades.

F

Facultades: Aptitud, poder o derecho para realizar alguna acción específica.

H

Honestidad: Característica de los servidores públicos que los distingue por su actuación apegada a las normas jurídicas y a los principios que rigen el servicio público.

Hostigamiento sexual: Es el ejercicio de poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva. (Art. 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007).

I

Integridad: Actuación sustentada en la honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, la o el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

J

Justicia: Actuación que necesariamente se lleva a cabo en cumplimiento a las normas jurídicas inherentes a la función que se desempeña, con el propósito de aplicarlas de manera imparcial al caso concreto. Es obligación de cada servidora y servidor público conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

L

Legalidad: Actuación apegada al sistema jurídico mexicano.

Liderazgo: Capacidad de promover y aplicar valores y principios en la sociedad y en los lugares en los que desempeña su empleo cargo y comisión, partiendo del ejemplo personal. El liderazgo también debe asumirse dentro de la institución pública correspondiente, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público.

N

Normas: Reglas que deben observarse por las y los servidores públicos en el ejercicio de las conductas, tareas, actividades o atribuciones propias de su empleo, cargo o comisión.

O

Orientar: Informar a una persona sobre el estado que guarda un trámite, asunto o negocio específico.

Obligación: Vínculo que impone la ejecución de una conducta o actividad específica.

R

Respeto: Característica consistente en otorgar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante; así como para reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

S

Servidor Público: Persona física ya sea hombre o mujer, que realiza una función pública de cualquier naturaleza al servicio del Estado, trabajando en la administración pública.

T

Transparencia: Permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley. La transparencia en el servicio público también implica que la o el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

V

Valores: Características que distinguen la actuación de las y los servidores públicos tendientes a lograr la credibilidad y el fortalecimiento de las instituciones públicas y del servicio público.

Valores corporativos: Los 5 sentidos +1 (sentido de oportunidad de negocio, de responsabilidad, de logro, de pertenencia y sentido común), dando así cumplimiento a nuestra misión y visión, insertos en la economía del conocimiento para seguir generando y explotando nuestro capital intelectual, estructural (sistemática operativa) y relacional, este último a través de una excelente vinculación con nuestros clientes y aliados; capitales que en conjunto conforman el capital humano, siendo éste el más importante de este gran Centro de Investigación que es COMIMSA.